

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4717

RESOLUCIÓN 166/2017, de 19 de septiembre, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.^a Esther Ibarrola Molinuevo Jefe de Sección Sanitario de Psiquiatría de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 32/2017, de 23 de enero, de esta Dirección Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV), el 9 de mayo de 2017, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el 15 de mayo de 2017, se convocó la provisión, mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Psiquiatría de la Red de Salud Mental de Araba.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.^a Esther Ibarrola Molinuevo, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección Sanitario de Psiquiatría de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.^a Esther Ibarrola Molinuevo Jefe de Sección Sanitario de Psiquiatría de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el día 1 de octubre de 2017.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Dirección de Personal de la Red de Salud Mental de Araba.

martes 3 de octubre de 2017

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2017.

La Directora gerente de la Red de Salud Mental de Araba,
EGUZKIÑE DE MIGUEL AGUIRRE.